

OFICIO CIRCULAR No. SEPS-SGD-ISF-2017-32723

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2017

Señores
ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Asunto: Jornada de trabajo Navidad y fin de año

De mi consideración:

Se comunica a las entidades del sector financiero popular y solidario que el día viernes 29 de diciembre de 2017, la atención al público en general será en horario normal; en tanto que el día sábado 30 de diciembre de 2017, las entidades podrán trabajar a puerta cerrada o en horario diferido, por cierre del ejercicio económico.

Adicionalmente, para los días 25 de diciembre de 2017 y 1 de enero de 2018, deberán observar lo establecido en la “Norma de Control Sobre Horarios y Días de Atención al Público, de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda y Cajas Centrales” expedida mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISF.IGJ-2017-104 de 23 de noviembre de 2017, que en su artículo 2, inciso segundo indica lo siguiente:

“La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria podrá disponer o autorizar la suspensión temporal de actividades en una o varias oficinas de las entidades, a pedido justificado de éstas. En caso de feriados nacionales y locales, conforme el Decreto Ejecutivo que contenga el cronograma de días de descanso obligatorio, incluidos traslados y/o puentes vacacionales, las entidades deberán informar a través de medios visuales o auditivos a sus socios y clientes sobre las sucursales, agencias, ventanillas, cajeros y demás canales electrónicos que estarán operando, precisando los respectivos horarios diferidos en las fechas correspondientes”.

Atentamente,

Katia Paulina Garzón Alvear
INTENDENTE DEL SECTOR FINANCIERO